



# SIGM

# GUÍA DE APOYO:

---

RADICACIÓN SOLICITUD DE HABILITACIÓN  
ÁREA ESTRATÉGICA MINERA – PERSONA NATURAL

## Guía de Apoyo Áreas estratégicas mineras Radicar Solicitud de habilitación – Persona Natural

### Guía de Apoyo

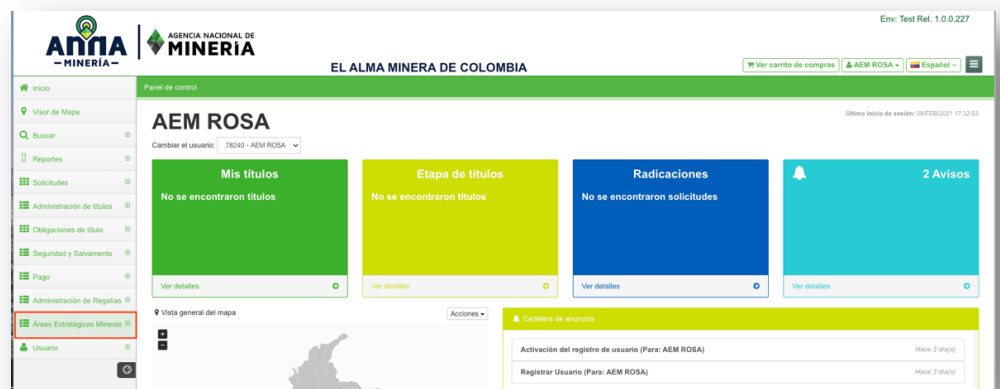
Esta guía provee instrucciones a seguir paso a paso para radicar una solicitud de habilitación de personas naturales, no agrupados en estructuras plurales.

Tener en cuenta la Resolución No. 083 de 2021 de la ANM

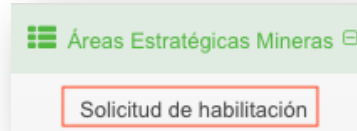
### Requisitos Previos

- ✓ El solicitante debe estar registrado en el sistema  
<https://www.anm.gov.co/?q=registro-de-usuarios-anna-mineria>
- ✓ El usuario ha iniciado sesión en el sistema

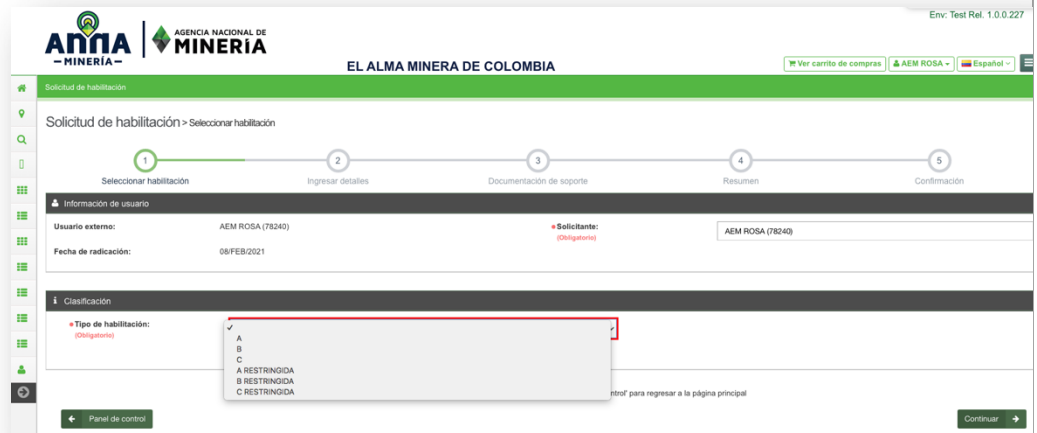
**PASO 1.** Hacer clic en **Áreas estratégicas mineras** del menú en el lado izquierdo de la página principal.



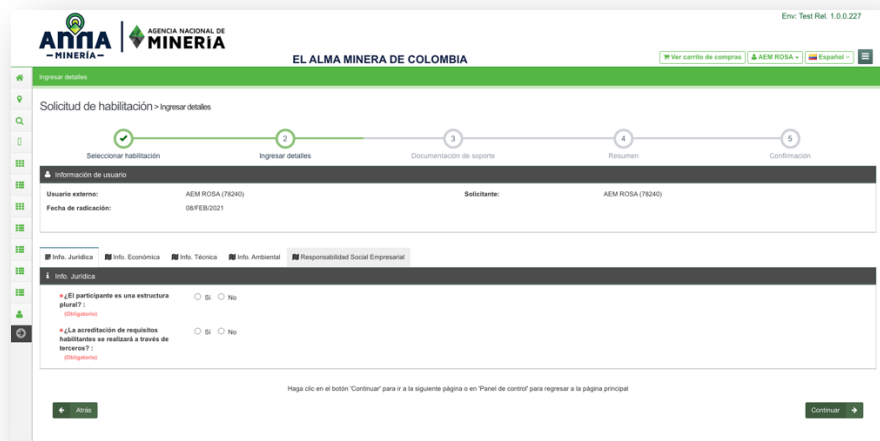
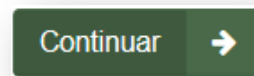
**PASO 2.** Hacer clic en **Radical** solicitud de habilitación.



**PASO 3.** En la sección **Clasificación** seleccionar el tipo de habilitación a solicitar.



**PASO 4.** Hacer clic en el botón **Continuar** para navegar a la página de ingresar detalles.



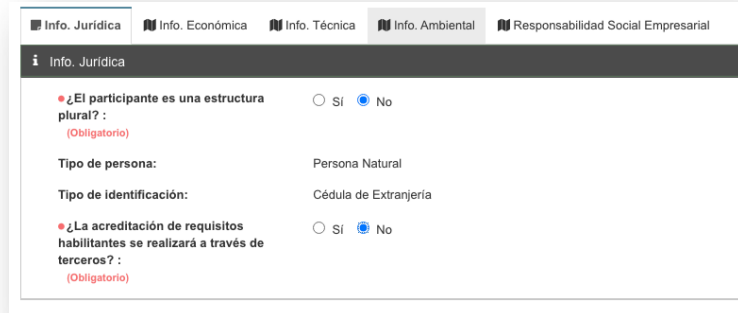
**PASO 5.** En la sección **Inf. Jurídica** seleccionar que **NO** se presenta solicitud bajo la figura de estructura plural.

El sistema despliega los datos de tipo de persona e identificación del solicitante

En caso de ser una persona natural registrada con pasaporte, se debe indicar la fecha de expiración del documento.

A continuación diligenciar el nombre del Apoderado en Colombia. En caso de ser el mismo usuario, ingresar su propio número de usuario.

**PASO 6.** En la pregunta **¿La acreditación de requisitos habilitantes se realizará a través de terceros?**, seleccionar **NO**.



Info. Jurídica | Info. Económica | Info. Técnica | Info. Ambiental | Responsabilidad Social Empresarial

Info. Jurídica

• ¿El participante es una estructura plural? :  Sí  No  
(Obligatorio)

Tipo de persona: Persona Natural

Tipo de identificación: Cédula de Extranjería

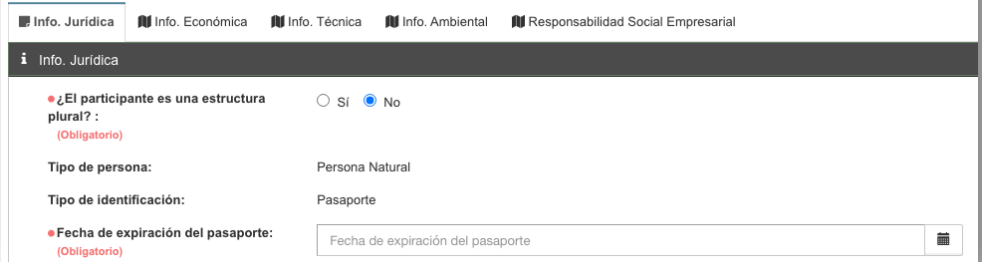
• ¿La acreditación de requisitos habilitantes se realizará a través de terceros? :  Sí  No  
(Obligatorio)



Información de usuario

Usuario externo: LUIS AEM (78195) Solicitante:

Fecha de radicación: 08/FEB/2021




Info. Jurídica | Info. Económica | Info. Técnica | Info. Ambiental | Responsabilidad Social Empresarial

Info. Jurídica

• ¿El participante es una estructura plural? :  Sí  No  
(Obligatorio)


Tipo de persona: Persona Natural

Tipo de identificación: Pasaporte

• Fecha de expiración del pasaporte:    
(Obligatorio)



• Representante legal en Colombia:   
(Obligatorio)



Info. Jurídica | Info. Económica | Info. Técnica | Info. Ambiental | Responsabilidad Social Empresarial

Info. Jurídica

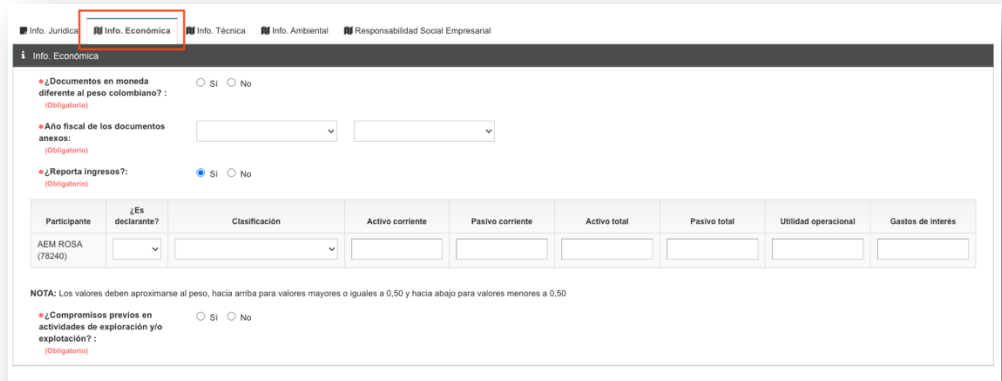
• ¿El participante es una estructura plural? :  Sí  No  
(Obligatorio)

Tipo de persona: Persona Natural

Tipo de identificación: Cédula de Extranjería

• ¿La acreditación de requisitos habilitantes se realizará a través de terceros? :  Sí  No  
(Obligatorio)

**PASO 7.** Ingresar en la sección **Inf. Económica**, dando clic en la pestaña correspondiente.

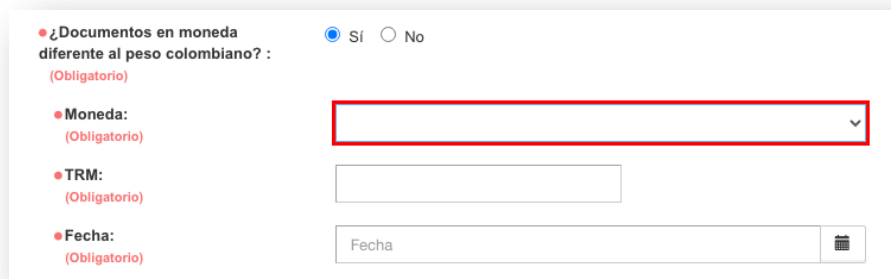


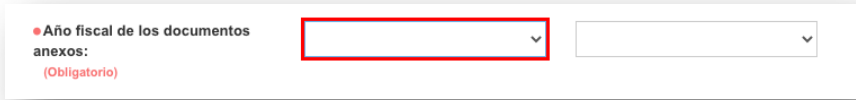
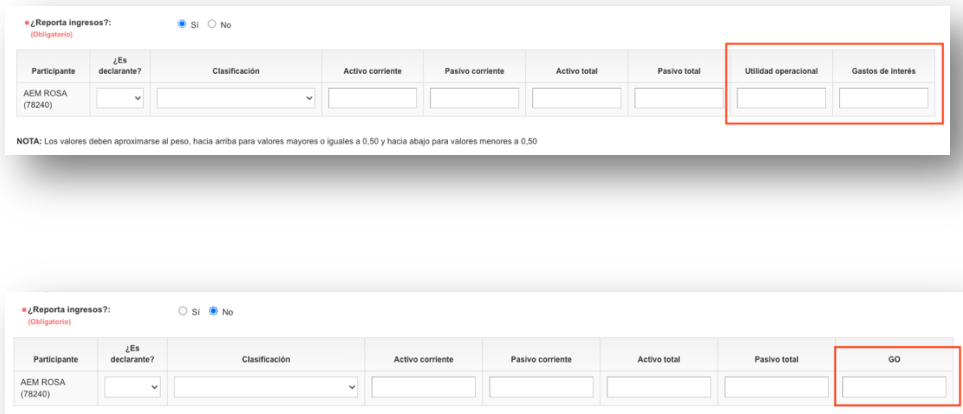

**PASO 8.** Indicar si los documentos financieros presentados están, o no, en **moneda diferente al peso colombiano**.

Si la información financiera presentada por los Participantes para acreditar los Requisitos Habilitantes estuviese en una moneda diferente al Peso, deberá realizarse la respectiva conversión, tomando como tasa de cambio la correspondiente a la fecha de suscripción del documento. Si se trata de Estados Financieros, debe tomarse la tasa de cambio de la fecha de corte que se especifica en el respectivo Estado Financiero.

Para el caso del Dólar, la tasa de referencia TRM, corresponde a la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y publicada en la página web <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

Para monedas diferentes al Dólar, la tasa de cambio corresponde a la publicada en la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/>

<p><b>PASO 9.</b> Seleccionar el <b>año fiscal y mes</b> en el que se reportan los documentos.</p>	
<p><b>PASO 10.</b> Seleccionar si se <b>Reportan ingresos</b>, o no, en el año fiscal que se registra.</p> <p>En caso de reportar ingresos se deben diligenciar las casillas de <b>Utilidad operacional y Gastos de intereses</b>.</p> <p>En caso de <b>NO</b> reportar ingresos, se diligencia la casilla <b>GO = Gastos operativos del estado de pérdida consolidados y pérdida integral</b>.</p>	
<p><b>PASO 11.</b> Seleccionar si <b>Declara</b> o no renta en Colombia</p> <p>El régimen en el que el usuario está <b>Clasificado</b> (Régimen Común, Régimen simplificado o No aplica).</p> <p>Diligenciar los datos financieros, en <b>pesos colombianos</b>, teniendo en cuenta que los valores deben aproximarse al peso, hacia arriba para valores mayores o iguales a 0,50 y hacia abajo para valores menores a 0,50</p>	

**PASO 12.** Seleccionar si se tienen, o no, **compromisos previos en actividades de exploración y/o explotación.**

En caso de tener compromisos previos se debe diligenciar la casilla de **Gel**.

Gel = Gastos de exploración y explotación, y las inversiones a ejecutar en los doce (12) meses siguientes a la Solicitud de habilitación.

● ¿Compromisos previos en actividades de exploración y/o explotación? :  Sí  No  
(Obligatorio)

● ¿Compromisos previos en actividades de exploración y/o explotación? :  Sí  No  
(Obligatorio)

● GEI:   
(Obligatorio)


**PASO 13.** En las pestañas **Info. Técnica, Info. Ambiental y Responsabilidad Social Empresarial** encontrará, de carácter informativo general, los requisitos habilitantes para cada uno de los citados aspectos.

Info. Jurídica | Info. Económica | Info. Técnica | Info. Ambiental | Responsabilidad Social Empresarial

**Requisitos técnicos habilitantes**

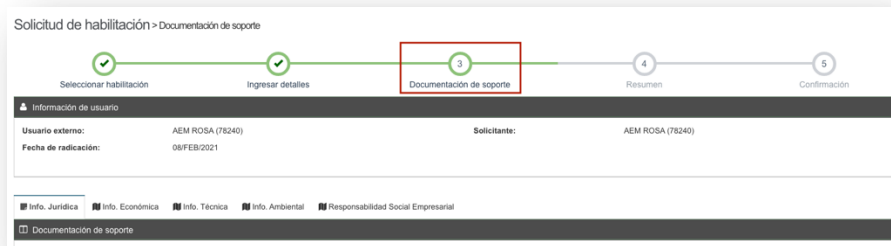
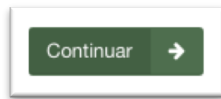
Los requisitos técnicos habilitantes deben acreditarse a través de certificaciones expedidas por el representante legal (o la persona que haga sus veces) cuya vigencia no tenga un plazo mayor a treinta (30) días desde la fecha de expedición de la respectiva certificación. En consecuencia, los Participantes interesados en ser Participantes Habilitados deberán allegar para su respectiva habilitación lo siguiente:

- Certificación en la que acredite su participación en proyectos de exploración minera (el número mínimo depende del tipo de habilitación), en la cual se indique:
  - Nombre o razón social de la compañía que desarrolló el proyecto y su relación o vinculación con el Participante;
  - Área involucrada en hectáreas o kilómetros cuadrados del área explorada;
  - Tipos de yacimientos y/o minerales explorados e identificados;
  - Que durante la exploración de los proyectos mineros se hayan surtido las siguientes fases:
    - Exploración geológica de superficie.
    - Exploración geológica del subsuelo.
    - Evaluación y modelo geológico y estimación de recursos minerales.
  - Que las fases de exploración indicadas anteriormente se hayan llevado a cabo en los últimos veinte (20) años.
- Certificación en la que acredite que han realizado reportes de resultados de exploración y de estimación de recursos bajo cualquier estándar nacional o internacional.
- Certificación que demuestre que el Participante, directamente o a través de contratistas, ha ejecutado campañas de perforación (el metraje mínimo depende del tipo de habilitación)

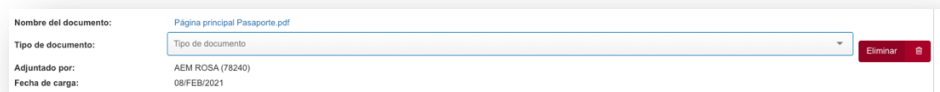
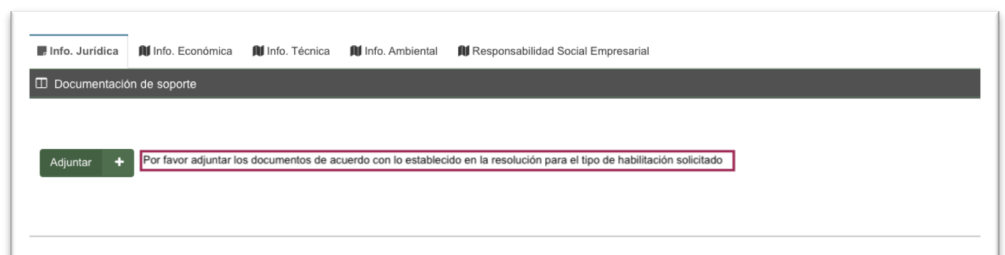
	
<p><b>PASO 14.</b> Una vez leído el texto de descargo, dar <b>click</b> en la casilla correspondiente.</p>	
	



**PASO 15.** Hacer clic en el botón **Continuar** para navegar a la sección de **Documentación de soporte**.



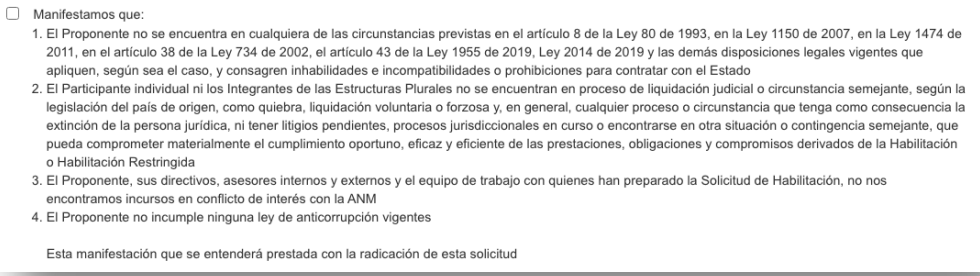
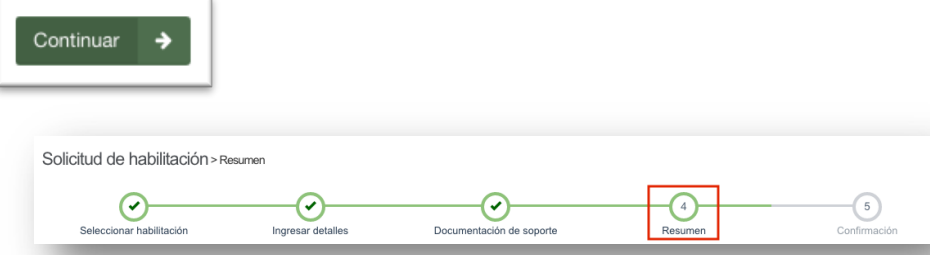
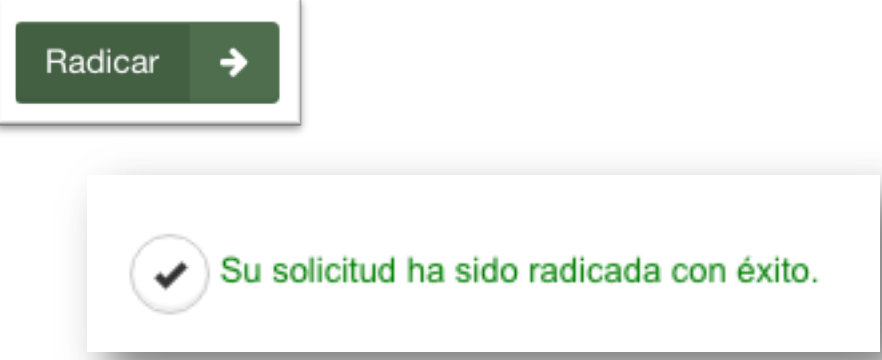
**PASO 16.** En la pestaña **Info. Jurídica**, dar clic en el botón **Adjuntar**, se selecciona el archivo a adjuntar (en formato PDF de máximo 10 MB).



Seleccionar el **tipo de documento** del listado desplegable.

Realizar las mismas acciones en las pestañas **Info. Económica**, **Info. Técnica**, **Info. Ambiental** y **Responsabilidad Social Empresarial**.



<p><b>PASO 17.</b> Una vez leído el texto de descargo, dar <b>clik</b> en la casilla correspondiente.</p>	 <p><input type="checkbox"/> Manifestamos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Proponente no se encuentra en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2014 de 2019 y las demás disposiciones legales vigentes que apliquen, según sea el caso, y consagren inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado</li> <li>2. El Participante individual ni los Integrantes de las Estructuras Plurales no se encuentran en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante, según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso o circunstancia que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia semejante, que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la Habilitación o Habilitación Restringida</li> <li>3. El Proponente, sus directivos, asesores internos y externos y el equipo de trabajo con quienes han preparado la Solicitud de Habilitación, no nos encontramos incurso en conflicto de interés con la ANM</li> <li>4. El Proponente no incumple ninguna ley de anticorrupción vigentes</li> </ol> <p>Esta manifestación que se entenderá prestada con la radicación de esta solicitud</p>
<p><b>PASO 18.</b> Hacer clic en el botón <b>Continuar</b> para navegar a la sección <b>Resumen</b>.</p> <p><b>Revisar</b> la información diligenciada y la documentación adjuntada</p>	 <p>Continuar →</p> <p>Solicitud de habilitación &gt; Resumen</p> <p>1. Seleccionar habilitación (✓) 2. Ingresar detalles (✓) 3. Documentación de soporte (✓) 4. Resumen (4) 5. Confirmación (5)</p>
<p><b>PASO 19.</b> Hacer clic en el botón <b>Radicar</b> para completar y radicar la solicitud. Al hacer clic en radicar el sistema mostrará la página de confirmación.</p>	 <p>Radicar →</p> <p>✓ Su solicitud ha sido radicada con éxito.</p>

**¡Felicidades has completado Radicar solicitud de habilitación para persona natural!**